

Acta N° 295-2023 Ordinaria
04-12-2023
Periodo 2020-2024

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 294-2023**

2 Acta de la Sesión Ordinaria doscientos noventa y cuatro- dos mil veintitrés,
3 modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos,
4 en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el lunes cuatro de
5 diciembre de dos mil veintitrés, dando inicio a las diecisiete horas con ocho
6 minutos. Contando con la siguiente asistencia:

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR KENNETH PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL
9 SEÑOR. AARON BARBOZA TORRES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
10 SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA
11 SEÑORA NIRIA FONSECA FALLAS
12 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA

13 **REGIDORES SUPLENTE**

14 SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ
15 SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES
16 SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS
17 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
18 SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20 SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO
21 SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO
22 SEÑOR ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA

23 **SÍNDICOS SUPLENTE**

24 SEÑORA. DIANA CANALES LARA
25 SEÑOR. GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

26 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

27 SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS
28 LICDA. ALMA LOPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
29 LIC. LUTGARDO BOLAÑOS, JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL
30 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO

31 **AUSENTES**

32 NINGUNO

Acta N° 295-2023 Ordinaria

04-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete
3 horas con ocho minutos del lunes cuatro de diciembre de dos mil veintitrés da inicio
4 a la presente Sesión, y deja constancia de los miembros del Concejo Municipal
5 presentes en la sala de sesiones; Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario
6 y Presidente Municipal; Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario y
7 Vicepresidente Municipal; Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario;
8 Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; Señora. Niria Fonseca Fallas,
9 Regidora Propietaria; Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora Suplente; Señora
10 Kattia Salazar Ovaes, Regidora Suplente; Señora, María Isabel Sibaja Arias,
11 Regidora Suplente; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señor. Kevin
12 Gannon Vargas, Regidor Suplente; Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico
13 Propietario del Distrito Primero Quepos; Señora Jenny Román Ceciliano, Síndica
14 Propietaria, Distrito Segundo, Savegre Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico
15 Propietario, Distrito Tercero, Naranjito, y Señora. Diana Canales Lara. Síndica
16 Suplente, Distrito Quepos y Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Suplente,
17 Distrito Segundo, Savegre. Así como el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde
18 Municipal de Quepos. Se deja constancia que no hay miembros del Concejo
19 Municipal ausente. -----

20 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES –**

21 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar de forma íntegra sin
22 comentarios, aclaraciones, o enmiendas la siguiente acta; ACTA DE LA SESIÓN
23 ORDINARIA NO. 294-2023, DEL LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.
24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

25 **ARTICULO III. AUDIENCIAS –**

26 **JURAMENTACIÓN;** El presidente municipal altera el orden del día, aprobado
27 con cinco votos para tomar el juramento como sigue; -----

- 28 - Como miembros de la Junta de Educación de la escuela Portón de Naranjo, a
29 los señores; Elkin Delgado Carrillo, cédula 603520507; Jessika Elena Granados
30 Quesada, cédula 109800391; Elizabeth Sánchez Ferreto, cédula 602820175;
31 Dahianna Vanett Cordero Andrade, cédula 112710526; Martin Isidonio Quiros
32 Porras, cédula 108840488. -----
- 33 - Como miembros de la Junta Administrativa del C.T.P. de Quepos, a los señores;
34 José Mauricio Artavia Aguilar, cédula 603090799; Hellen Nathalie Valverde
35 Bonilla, cédula 603610942; Cristian Barahona Bonilla, cédula 303380482; Luis
36 Felipe Parra Moya, cédula 304160536; María Jesús Bolaños Novoa, cédula
37 604490329. -----

Acta N° 295-2023 Ordinaria

04-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **Audiencia 01.** Atención a la señora Dania Sancho Jiménez. SE TOMA NOTA; ---

2 Manifiesta que anteriormente se había presentado en una sesión para ver lo del caso
3 de la hija de ella de la campaña de ayuda para recaudar el dinero, indica que
4 presentó los documentos que le solicitaron y fue a la unidad de Trabajo Social
5 Municipal, indica que empezó a recibir una ayuda económica del IMAS a partir de
6 este año de ochenta mil colones, entonces acá en Trabajo Social Municipal le
7 indicaron que tenía que empezar con el proceso por recibir ayuda de otra institución,
8 la señora pregunta al Concejo que se puede hacer con este asunto si va a recibir
9 ayuda o no, ya que es evidente que con la ayuda que recibe del IMAS, no logrará
10 llegar a la meta de veinticinco millones de colones, para el tratamiento médico de
11 su hija, indica que hace un mes inicio el proceso de la solicitud de ayuda y quiere
12 saber cómo va caminando el proceso ya que ese dinero se ocupa enero. -----

13 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS A LA AUDIENCIA 01.**

14 **1. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** quien
15 menciona que tiene muy claro el criterio que emitió el Licenciado Lutgardo sobre
16 el tema de las ayudas del IMAS, y que la municipalidad puede ayudar en casos
17 fortuitos, que lo que le preocupa es que entiende que la Trabajadora Social ha sido
18 despedida, por lo que en este caso le compete al señor Alcalde responder la consulta
19 planteada por la señora Dania. -----

20 **2. SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN, ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS;**
21 quien menciona que, la Unidad de Trabajo Social todavía no le ha pasado la
22 información al respecto, por lo que mañana consultará al respecto, pero no sabe
23 cómo procederá esa ayuda porque la jefa de dicha Unidad está incapacitada.-----

24 **3. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** le
25 solicita al señor Alcalde que ejecute la donación aprobada de cinco millones de
26 colones para el tratamiento médico que la niña requiere. -----

27 **4. SEÑOR. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ, JEFE DE ASESORÍA**
28 **JURÍDICA MUNICIPAL;** quien indica, que al existir un estudio de Trabajo
29 Social, en este caso puede trasladarse el expediente al Concejo Municipal, para que
30 sea este quien decida al respecto. -----

31 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA.** Solicitar a la Administración
32 Municipal el informe del estudio realizado por la Unidad de Trabajo Social en un
33 plazo de ocho días, para que lo presente el lunes 11 de diciembre de 2023 a este
34 Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
35 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**
36 **de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente**
37 **aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**

Acta N° 295-2023 Ordinaria

04-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**
2 **FIRME.** -----

3 **Audiencia 02.** Atención a los señores Runnia Cárdenas Díaz y Randall Cespedes,
4 como parte de la Asociacion Deportiva y Recreativa Boquense, quienes presenta y
5 exponen el informe de Labores sobre la Administración de las Instalaciones del
6 Polideportivo Boquense; como sigue de manera textual; -----

7 **“ASOCIACION DEPORTIVA Y RECERATIVA BOQUENSE.**

8 Es una Asociación Deportiva constituida bajo la ley 7800, ley de creación del
9 Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la
10 Educación Física, el Deporte y la Recreación y su reglamento y la Ley de
11 Asociaciones numero doscientos dieciocho. -----

12 **Operación**

13 La Asociación Deportiva y Recreativa Boquense cedula jurídica 3- 002861647 fue
14 inscripta ante el Ministerio de Hacienda desde el veintinueve de septiembre del año
15 2022 bajo la actividad económica de Asociación Deportiva, con la finalidad de
16 promover la práctica del deporte y la Recreación, forma parte de entidades
17 deportivas cantonales, regionales y nacionales, colaborar con las autoridades
18 deportivas de todo el país para la realización de sus planes y programas; contribuir
19 mediante la práctica del deporte, con organizaciones no lucrativas, públicas o
20 privadas nacionales e internacionales. -----

21 El domicilio de la Asociación Deportiva es en la provincia de Puntarenas, Cantón
22 Quepos, distrito Quepos, barrio Boca Vieja, edificio del polideportivo Boquense.

23 **Principios de Contabilidad**

24 La información Financiera ha sido preparada de conformidad con las Normas
25 internacionales de Contabilidad (NICs) promulgadas por el consejo de Normas
26 Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en ingles).-----

27 **(b) Unidad monetaria y regulaciones cambiarias**

28 Los registros contables de la Asociación, así como los estados Financieros y sus
29 notas se expresan en colones (¢), unidad monetaria de la República de Costa Rica.
30 La paridad del colon con el dólar estadounidense (US\$) se determina en un mercado
31 cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica (BCCR) al 31
32 de diciembre del 2021 ese tipo de cambio se estableció en ¢xxx y ¢xxx por US
33 \$1.00 para la compra y venta de divisas, respectivamente. -----

Acta N° 295-2023 Ordinaria

04-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **(c) Ingresos**

2 La Asociación considera como ingresos, todos los dineros captados por el alquiler
3 del polideportivo Boquense en diferentes actividades como Voleibol, Zumba, Fut-
4 sal, Basquetbol, cumpleaños, actividades empresariales, actividades de recreación
5 y cualquier necesidad de la comunidad de Quepos, además está sujeta a recibir
6 donaciones de personas o empresas privadas. -----

7 **(d) Egresos**

8 Los egresos de la asociación son los necesarios para cumplir con las necesidades
9 inmediatas de producción como salarios, limpieza, mantenimiento de edificio,
10 servicios profesionales, papelería, transporte, suministros y cualquier partida
11 necesaria para la operación de las actividades generadoras. -----

12 **(e) Proyectos**

13 Realizados La Asociación como parte de sus objetivos administrativos convienen
14 en realizar mejoras al inmueble (Polideportivo Boquense) con la finalidad de
15 embellecer, brindar comodidad y ofrecer un mejor servicio a los usuarios del
16 polideportivo. -----

17 **(f) Proyectos Corto y Mediano Plazo**

18 Se plantean mejoras al inmueble a corto y mediano plazo con la finalidad de contar
19 con un polideportivo que reúna las mejores condiciones para los deportistas y los
20 usuarios del cantón de Quepos. Los proyectos se realizarán con recursos propios y
21 colaboraciones con empresas mediante gestión social.

22 **(g) Reconocimientos.**

23 Corresponde a todos los certificados y reconocimientos otorgados por diversas
24 organizaciones por aporte en diversas áreas que impactan favorablemente a la
25 sociedad, en el primer año de operaciones la administración de Asociación
26 deportiva Boquense se alcanzó el reconocimiento por parte de la UNICEF para
27 espacios seguros, lo cual genera un enorme orgullo e inspira a seguir trabajando
28 para cambiar el concepto erróneo que genera la comunidad de Boca Vieja.-----
29 -----

30 -----

31 -----

32 -----

Acta N° 295-2023 Ordinaria
04-12-2023
Periodo 2020-2024

Cuadro 1: Flujo Caja periodo 2022.

Detalle Mensual Operaciones									
Flujo de Caja año 2022									
Cuentas	Año 2022	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
INGRESOS OPERACIÓN									
TOTAL INGRESOS	€3,916,470.70	€ 602,522.00	€276,000.00	€ 573,217.35	€863,610.00	€ 463,335.00	€ 221,761.35	€ 262,500.00	€ 653,525.00
Alquiler	€ 2,948,400.70	€ 602,522.00	€ 276,000.00	€ 436,622.35	€ 632,360.00	€ 463,335.00	€ 192,561.35	€ 122,500.00	€ 222,500.00
Futsal-Femenino	€ 34,000.00							€ 24,000.00	€ 10,000.00
Ventas	€ 618,070.00			€ 136,595.00	€ 231,250.00		€ 29,200.00		€ 221,025.00
Voleiboll	€ 316,000.00							€ 116,000.00	€ 200,000.00
Zumba	€								
EGRESOS OPERACIÓN									
TOTAL EGRESOS	€3,037,173.87	€ 366,172.00	€ 275,835.00	€ 199,122.65	€ 342,025.00	€ 194,073.05	€ 194,810.00	€ 937,153.23	€ 527,982.94
Aquiler Equipo	€ 7,000.00							€ 7,000.00	
Comision Bancaria	€ 1,200.00					€ 1,200.00			
Compras para Ventas	€ 486,352.40			€ 23,117.35	€ 220,225.00	€ 51,148.05			€ 191,862.00
Mantenimiento Edificio	€ 266,918.24	€ 206,172.00	€ 3,000.00	€ 26,005.30	€ 1,800.00				€ 29,940.94
Regalias	€ 152,030.00							€ 152,030.00	
Reparacion Piso	€ 618,954.12							€ 618,954.12	
Reunion Junta Directiva	€ 16,000.00						€ 16,000.00		
Salarios	€ 1,210,000.00	€ 160,000.00	€ 120,000.00	€ 150,000.00	€ 120,000.00	€ 120,000.00	€ 150,000.00	€ 120,000.00	€ 270,000.00
Servicios Profesionales	€ 162,675.00		€ 150,000.00			€ 12,675.00			
Suministros	€ 18,944.11							€ 18,944.11	
Suministros de Limpieza	€ 59,650.00		€ 2,835.00			€ 9,050.00	€ 7,560.00	€ 6,525.00	€ 33,680.00
Suministros de Oficina	€ 34,950.00						€ 21,250.00	€ 13,700.00	
Transporte	€ 2,500.00								€ 2,500.00
Efectivo Disponible	€ 879,296.83	€ 236,350.00	€ 165.00	€374,094.70	€ 521,585.00	€ 269,261.95	€ 26,951.35	-€ 674,653.23	€ 125,542.06

1

2 En el cuadro número uno se desglosan las entradas y salidas producto las
3 operaciones mensuales del periodo 2022, iniciando en mayo donde se constituyó la
4 asociación y finalizando en diciembre 2022. En la parte superior del cuadro se
5 observan los ingresos anuales y mensuales desglosados en valores absolutos
6 mientras que en la parte inferior se detallan las salidas de dinero y las partidas en
7 que se utilizó el recurso financiero. -----

Grafico 1: Detalle de Ingresos absolutos 2022.

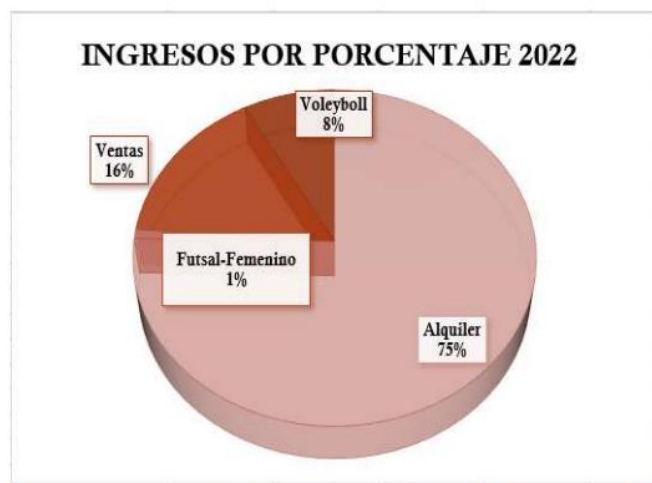


8

9 En el grafico número uno se muestran los ingresos absolutos, es importante señalar
10 que el registro contable más específico se empieza a realizar a partir de noviembre
11 2022 por lo que se dificulta tener un desglose exacto de las partidas de ingresos.
12 Esta situación se corrigió y para el periodo 2023 se realizó un desglose oportuno de
13 los ingresos. -----

Acta N° 295-2023 Ordinaria
04-12-2023
Periodo 2020-2024

Grafico 2: Detalle de Ingresos porcentuales 2022.



1
2 El grafico numero dos representa los ingresos absolutos de forma porcentual, donde
3 se demuestra que del total de ingresos percibidos en el año 2022 el alquiler general
4 representa la partida más importante con un 75% y las ventas representan un 16%.
5 Es importante señalar que el registro contable más específico se empieza a realizar
6 a partir de noviembre 2022 por lo que se dificulta tener un desglose exacto de las
7 partidas de ingresos. Esta situación se corrige para el periodo 2023 se realiza un
8 desglose oportuno de los ingresos.-----

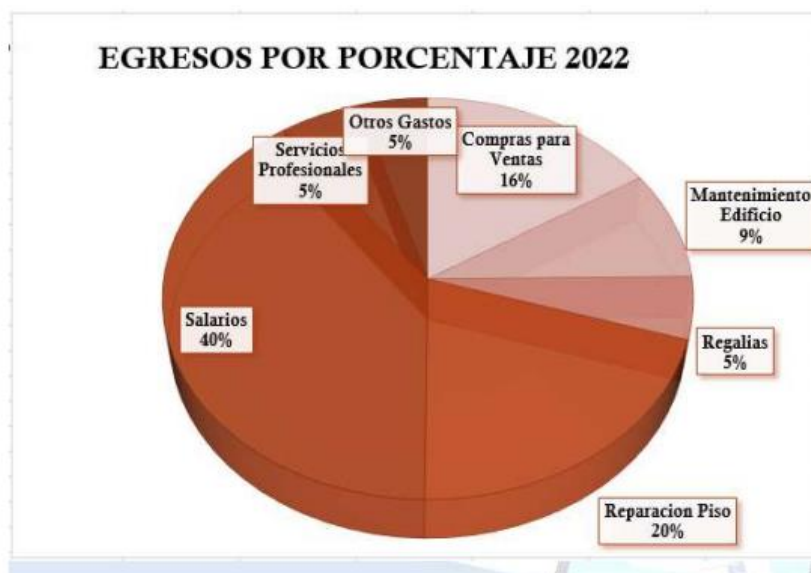
Grafico 3: Detalle de Egresos absolutos 2022.



9
10 En el grafico número tres se muestran los egresos absolutos comprendidos de mayo
11 a diciembre 2022, donde se demuestra que los gastos más importantes lo
12 representan la partida de Salarios y la inversión realizada en la reparación del piso
13 del polideportivo. Los otros gastos como servicios profesionales, regalías,
14 mantenimiento edificio, compras para ventas, suministros limpieza son importantes
15 para la generación de ingresos pero son rubros bajos. -----

Acta N° 295-2023 Ordinaria
04-12-2023
Periodo 2020-2024

Gráfico 4: Detalle de Egresos porcentuales 2022.



1

2 El gráfico número cuatro representa los egresos absolutos de forma porcentual de
3 mayo a diciembre 2022 donde se demuestra que del total de egresos percibidos en
4 el año 2022 la partida de salario representa un 40% y la reparación de piso equivale
5 a un 20% del total de salidas. Las partidas restantes son porcentajes normales para
6 el desarrollo de la actividad generadora. -----

Cuadro 2: Flujo Caja periodo 2023 corte a octubre.

Detalle Mensual Operaciones											
Flujo de Caja 2023 corte a Octubre											
Cuentas	Año 2023	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23
INGRESOS OPERACIÓN	€ 6,132,000.00	€ 464,000.00	€ 592,500.00	€ 646,000.00	€ 712,500.00	€ 571,500.00	€ 589,000.00	€ 506,000.00	€ 656,000.00	€ 723,500.00	€ 671,000.00
Alquiler	€ 1,289,000.00	€ 107,000.00	€ 110,500.00	€ 90,000.00	€ 138,000.00	€ 139,000.00	€ 88,000.00	€ 76,000.00	€ 107,000.00	€ 204,500.00	€ 229,000.00
Donaciones	€ 110,000.00				€ 110,000.00						
Futsal-Femenino	€ 962,500.00	€ 32,000.00	€ 74,000.00	€ 144,000.00	€ 97,500.00	€ 78,000.00	€ 82,000.00	€ 130,000.00	€ 123,000.00	€ 143,000.00	€ 59,000.00
Ventas	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€
Voleiboll	€ 3,600,500.00	€ 325,000.00	€ 408,000.00	€ 412,000.00	€ 367,000.00	€ 344,500.00	€ 354,000.00	€ 285,000.00	€ 406,000.00	€ 351,000.00	€ 348,000.00
Zumba	€ 170,000.00					€ 10,000.00	€ 65,000.00	€ 15,000.00	€ 20,000.00	€ 25,000.00	€ 35,000.00
EGRESOS OPERACIÓN	€ 5,423,066.61	€ 164,910.00	€ 159,890.00	€ 176,950.00	€ 249,568.31	€ 889,269.20	€ 160,715.00	€ 1,413,589.46	€ 1,413,481.74	€ 432,662.90	€ 362,030.00
Aquiler Equipo	€										
Cambio Malla	€ 2,404,194.53							€ 1,209,274.57	€ 1,194,919.06		
CCSS	€ 208,500.00		€ 26,500.00	€ 22,500.00	€ 22,500.00	€ 22,500.00	€ 22,500.00	€ 23,000.00	€ 23,000.00	€ 23,000.00	€ 23,000.00
Comision Bancaria	€										
Compras para Ventas	€ 130,487.90									€ 130,487.90	
Mantenimiento Edificio	€ 75,675.00	€ 13,600.00						€ 12,000.00		€ 19,000.00	€ 31,075.00
Regalias	€ 185,858.31				€ 32,068.31		€ 14,790.00		€ 31,045.00		€ 107,955.00
Reparacion Piso	€										
Reparacion Vigas	€ 734,500.00					€ 734,500.00					
Reunion Junta Directiva	€ 6,590.00								€ 6,590.00		
Salarios	€ 1,420,000.00	€ 120,000.00	€ 120,000.00	€ 120,000.00	€ 150,000.00	€ 120,000.00	€ 120,000.00	€ 150,000.00	€ 120,000.00	€ 200,000.00	€ 200,000.00
Servicios Profesionales	€ 93,250.00	€ 20,000.00		€ 28,250.00	€ 45,000.00						
Suministros	€										
Suministros de Limpieza	€ 131,681.67	€ 11,310.00	€ 3,390.00			€ 6,565.00		€ 19,314.89	€ 34,926.78	€ 56,175.00	
Suministros de Oficina	€ 25,329.20	€ 10,000.00	€ 6,200.00			€ 5,704.20	€ 3,425.00				
Transporte	€ 7,000.00								€ 3,000.00	€ 4,000.00	
Efectivo Disponible	€ 708,933.39	€ 299,090.00	€ 432,610.00	€ 469,050.00	€ 462,931.69	-€ 317,769.20	€ 428,285.00	-€ 907,589.46	€ 757,481.74	€ 290,837.10	€ 308,970.00

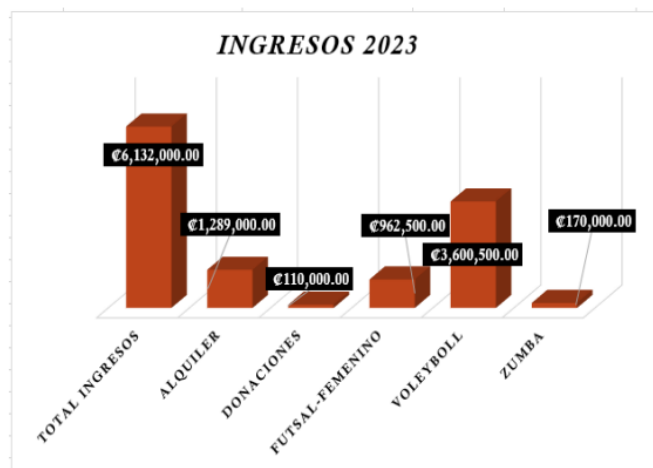
7

8 En el cuadro numero dos se desglosan las entradas y salidas producto las
9 operaciones mensuales del periodo 2023, comprendidos entre enero a octubre. En
10 la parte superior del cuadro se observan los ingresos anuales y mensuales

Acta N° 295-2023 Ordinaria
04-12-2023
Periodo 2020-2024

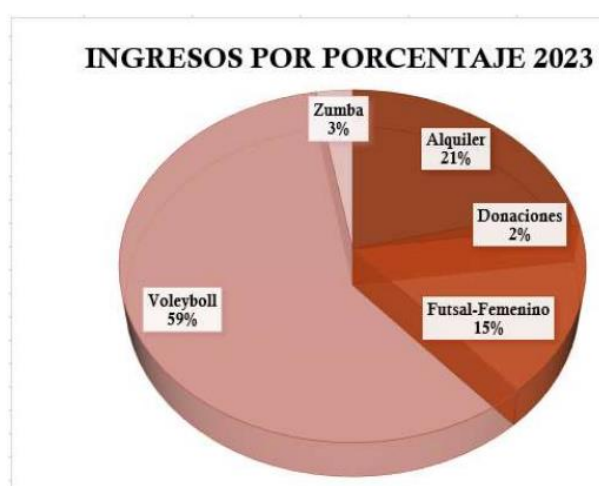
1 desglosados por partidas en actividades deportivas, mientras que en la parte inferior
2 se detallan las salidas de dinero y las partidas en que se utilizó el recurso financiero.

Grafico 5: Detalle de Ingresos absolutos 2023 corte a Octubre.



3
4 En el grafico número cinco se muestran los ingresos absolutos, por partidas
5 específicas don de la actividad de Vóleibol es la que genera más ingresos a las arcas
6 de la Asociacion con un monto de ¢3, 600,500. 00 en diez meses y los alquileres
7 generales es el segundo rubro con más ingresos aportados aquí están los que
8 alquilan el polideportivo para jugar futbol-5, practicar Básquet, cumpleaños,
9 reuniones, entre otras actividades. La actividad de Zumba que es la que representa
10 menos ingreso es porque la actividad de mayo inicia en mayo 2023 comprendiendo
11 solo 6 meses del periodo representado. -----

Grafico 5: Detalle de Ingresos porcentuales 2023 a Octubre.

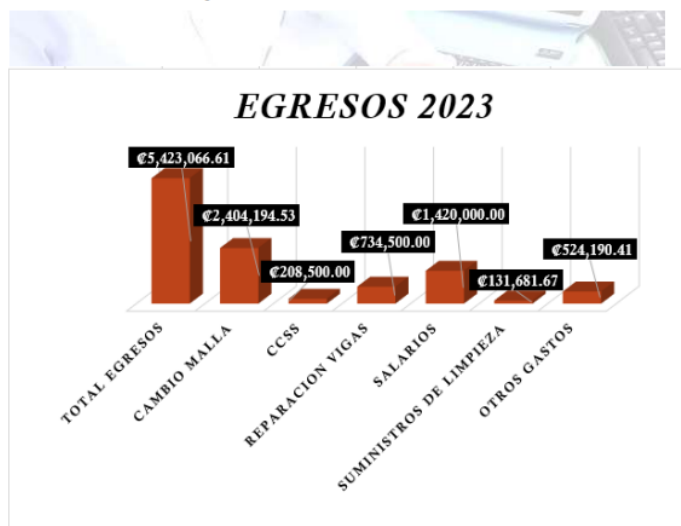


12
13 En el grafico anterior se puede observar los ingresos absolutos de forma porcentual
14 año 2023 corte a octubre, donde se demuestra que del total de ingresos percibidos
15 la partida de Vóleibol representa el ingreso más importante con un 59% seguido de

Acta N° 295-2023 Ordinaria
04-12-2023
Periodo 2020-2024

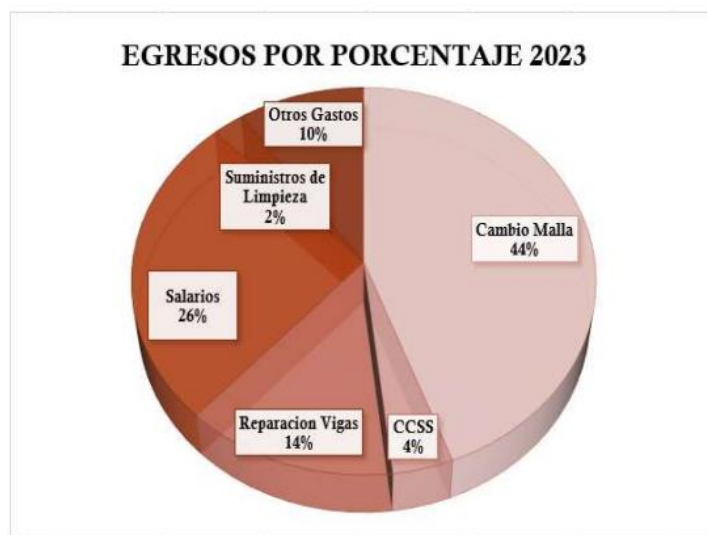
1 alquiler por diversos usos con un 21% y futsal- femenino representa un 15% de los
2 ingresos totales, las otras partidas de menor porcentaje son importantes para
3 alcanzar los objetivos de ingresos generales.-----

Grafico 6: Detalle de Egresos absolutos 2023 corte a octubre.



4 En el grafico anterior se puede visualizar los egresos absolutos para el periodo 2023
5 con corte a octubre, donde se demuestra que el gasto más importante es Salarios
6 con un monto de €1,420,000.00 y las otras dos salidas de dinero considerables son
7 cambio de malla y reparación de vigas montos que representan inversión a la
8 infraestructura más que un gasto. Para el periodo 2023 se incurre en el gasto de
9 cargas sociales. Y otros gastos del periodo se mantienen en los márgenes normales
10 para generar ingresos. -----

Grafico 7: Detalle de Egresos porcentuales 2023 corte a octubre.



12 Según la información gráfica anterior que representa los egresos absolutos de forma
13 porcentual para el periodo 2023 corte a octubre. se demuestra que del total de
14 egresos percibidos en el año 2023 la partida de gasto por salario representa un 26%
15

Acta N° 295-2023 Ordinaria

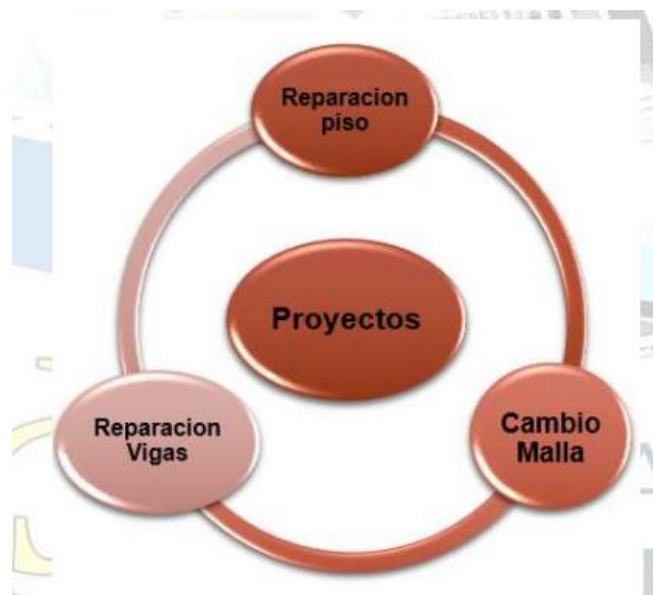
04-12-2023

Periodo 2020-2024

1 y las partidas de inversión cambio de malla y reparación de vigas equivalen a un
2 44% y 14% respectivamente del total de salidas monto que es muy representativo
3 pero importante. Las partidas restantes son porcentajes que están en el margen
4 normal de operaciones. -----

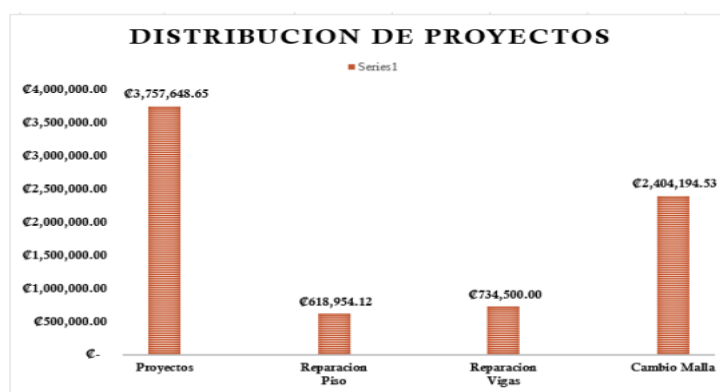
5 **Inversiones Realizadas en Polideportivo Boquense**

6 Como parte de los objetivos estratégicos uno de los compromisos de la
7 administración de la Asociación deportiva Boquense es mejorar las instalaciones
8 del polideportivo por lo que se ha destinado la mayor parte de los ingresos
9 percibidos de mayo 2022 a Octubre 2023 para realizar proyectos que den un realce
10 a las instalaciones del polideportivo así como generar comodidad y seguridad a
11 todos los usuarios. Es por esta razón que a esta fecha se han realizado 3 obras
12 importantes que se desglosaran. -----



13
14

Grafico 8: Detalle de Inversiones en Polideportivo Boquense



15

Acta N° 295-2023 Ordinaria

04-12-2023

Periodo 2020-2024

1 En la gráfica anterior se muestra las inversiones realizadas por la administración
2 para realizar mejoras al polideportivo, los datos corresponden de mayo 2022 a
3 octubre 2023. La inversión total realizada es de ¢3, 757,648.65 de los cuales en
4 reparación de piso se utilizó un capital de ¢618,954.12. En reparación de vigas se
5 invirtió ¢734,500 y para sustituir la malla y subir el muro que sostiene la malla se
6 invirtió ¢2, 404,194.53 el recurso económico proviene de los ingresos generados
7 por el alquiler del polideportivo a diversas disciplinas deportivas. -----

8 **Reparación del piso de Polideportivo**

9 Dado el deterioro del polideportivo en noviembre 2022 se utiliza recurso financiero
10 para reparación del piso específicamente pintura que era la primera obra de urgencia
11 en atacar. Para este proyecto se coordinó con la Municipalidad de Quepos donde la
12 Asociación Deportiva aportó los materiales por un monto de ¢618,954.12 y la
13 municipalidad de Quepos dono la mano de obra. -----

Imagen 1: piso agrietado y sin color



14

Imagen 2: piso agrietado y sin color



Imagen 3: colocación de pintura



15

Acta N° 295-2023 Ordinaria
04-12-2023
Periodo 2020-2024

Imagen 4: Pintura finalizada



1
2

Reparación Vigas Principales del Polideportivo

3 En mayo 2023 se decide realizar inversión en reparar las bases de las vigas
4 principales que estaban corroídas y presentaban movimiento producto de la fuerte
5 exposición de salitre donde, para esta obra la Asociación deportiva apporto un
6 desembolso por el monto de ¢734,500.00 con recursos económicos propios. -----

7 **Cambio de malla y extensión de muro**

8 Con la finalidad de seguir invirtiendo en el polideportivo en junio 2023 se decide
9 cambiar la malla de la parte trasera y un costado que se encontraban en condiciones
10 deplorables y a su vez levantar el muro que sostiene la malla para dar mayor
11 protección a la estructura. Para cubrir el costo de esta obra la Asociación Deportiva
12 aporto el monto de ¢2, 404,194.53 con recursos económicos propios. -----

Imagen 5: malla en mal estado y muro muy bajo.



13

Acta N° 295-2023 Ordinaria
04-12-2023
Periodo 2020-2024

Imagen 6: malla en mal estado y muro del costado.



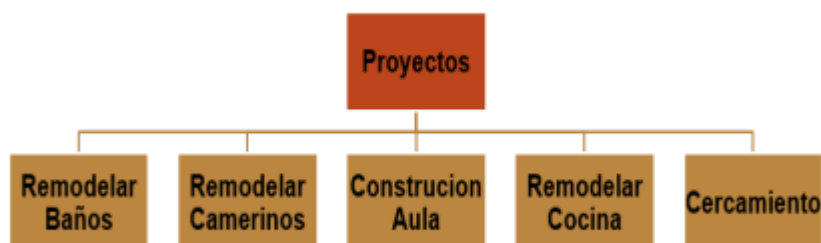
1
2
3
4

Imagen 7: Trabajos en muro y malla del sector trasero.



5 Inversiones corto y mediano plazo en polideportivo Boquense. La Junta directiva
6 se ha planteado algunos proyectos corto y mediano plazo donde se pretende seguir
7 mejorando el polideportivo, estos proyectos se estarán realizando con recursos
8 propios y con la ayuda de instituciones privadas que han visto un uso eficiente de
9 los recursos por parte de la administración de la asociación, además se buscaran
10 más alianzas estratégicas para captar recursos económicos y poder invertir en infra
11 estructura. Los proyectos que se visualizan para realizar son.-----

Acta N° 295-2023 Ordinaria
04-12-2023
Periodo 2020-2024



1
2 **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA.** Darse por informados del informe de
4 Labores sobre la Administración de las Instalaciones del Polideportivo Boquense,
5 presentado por los señores Runnia Cárdenas Díaz y Randall Cespedes, como parte de la
6 Asociacion Deportiva y Recreativa Boquense. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
7 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
8 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
9 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

10 **Audiencia 03.** Atención a los funcionarios municipales Jeison Cajina y Jeffry
11 Jimenez. SE TOMA NOTA; -----

12 El señor Jeison Cajina, mmenciona que se apersonan al Concejo Municipal para
13 que les aclaren porque les entregaron una carta de despido el 30 de noviembre sin
14 ningún motivo, indica que siempre han estado anuentes a colaborar con la
15 institución a la hora que les llame y cuando sea necesario, ahora simplemente los
16 llaman que se presenten a la oficina de Talento Humano Municipal, por solicitan
17 sea el señor Alcalde Municipal quien les explique porque han sido despedidos. -
18 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

19 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS A LA AUDIENCIA 03.**

20 **1. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;**
21 menciona que lamenta mucho lo sucedido con ellos y que admira sus trabajos cada
22 vez que los veía en Cerritos, en algunas ocasiones hasta las doce de la noche
23 trabajando y le toma por sorpresa lo sucedido, indica que él señor (Jeison) era el
24 maquinista oficial hasta se había comprado un tractor, se dirige al señor Alcalde
25 para que les responda a los funcionarios. -----

26 **2. SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN, ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS;**
27 menciona que son dos buenos operadores en sus áreas, que se está restructurando
28 la Unidad Técnica, ya que tienen la responsabilidad de cumplir el pago de la deuda
29 del préstamo, indica que la mayoría de los caminos están pavimentados y se
30 necesita reducir el personal, para reducir gastos, para tener mayor capacidad de
31 pago para cumplir con el pago del préstamo del IFAM.-----

Acta N° 295-2023 Ordinaria

04-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **3. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** le
2 pregunta al señor alcalde municipal que están despidiendo personal para el pago del
3 préstamo del IFAM, es lo que entiende. -----

4 **4. SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN, ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS;**
5 responde al señor presidente del concejo, que ese asunto laboral es de la
6 Administración, que son buenos trabajadores, de su parte todo el personal tiene su
7 capacidad y habilidad, pero la responsabilidad es general, que todo se ha analizado,
8 y se ha buscado como poder reestructurar, que ese departamento de Gestión Vial es
9 muy desordenando, manifiesta que con su experiencia analizó que se necesita
10 alguien, se ha hecho observaciones del comportamiento laboral, el pueblo habla,
11 por eso son parte del sacrificio por la responsabilidad general, indica que el asunto
12 pueden hablarlo en la oficina y no discutirlo más en esta sesión. -----

13 **5. SEÑOR. KENNETH PEREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;**
14 menciona al señor alcalde municipal que si está consiente que el préstamo del IFAM
15 implica recortes en personal, le indica que si eso se está dando por el préstamo del
16 IFAM, como regidor municipal le quitará el apoyo a ese préstamo en el presupuesto
17 extraordinario, que uno de los compromisos que el alcalde municipal adquirió con
18 el Concejo es que el préstamo del IFAM no iba afectar el funcionamiento de la
19 Unidad Gestión Vial, agrega que también están quitando a la municipalidad el
20 maestro de obras que tenía cinco años de estar en la institución y al encargado de la
21 maquinaria, pregunta quién queda al frente, porque al Concejo le compete fiscalizar
22 el buen manejo del erario público, ya que ha hecho cosas sin consultar al Concejo.

23 **6. LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VEGA, ASESOR LEGAL DE**
24 **CONFIANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL;** indica que le solicita a todo el
25 Concejo no referirse al tema no emitir criterio, en cuanto a los trabajadores, le indica
26 a los funcionarios que tienen todo un cuerpo legal para defenderse, una escalerilla
27 de recursos, se revoca ante la unidad administrativa que dictó el acto y se apela ante
28 el jerarca el señor Alcalde Municipal, ese es el medio legal para ventilar esos
29 asuntos, este es un tema meramente administrativo, el cual debe ventilarse en esa
30 área y no vía Concejo municipal, ya que cualquier interpretación o manifestación
31 que realice el Concejo puede ser una coadministración. -----

32 **7. SEÑOR. AARON BARBOZA TORRES, REGIDOR PROPIETARIO;**
33 indica que el señor alcalde municipal puso como motivo, el asunto del préstamo del
34 IFAM, donde mencionó que los despidos tienen que ver con ese préstamo. -----

35 **8. JONG KWAN KIM JIN, ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS;** indica
36 que tiene responsabilidad con el préstamo del IFAM porque es un préstamo de
37 fondo de garantía de la ley 8114, pero su mentalidad es austeridad prepararse para

Acta N° 295-2023 Ordinaria

04-12-2023

Periodo 2020-2024

1 alguna eventualidad, indica que entiende el reglamento y que ellos tienen el derecho
2 laboral, indica que es la autoridad y la toma de decisión. -----

3 **9. SEÑOR. KENNETH PEREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;**
4 menciona porque el Concejo tiene que acatar lo legal donde al Concejo le han
5 descatado todo lo legal, le indica al señor alcalde que él ha logrado todo lo que ha
6 querido y porque ahora despedir a dos personas que le han dado alma, vida y
7 corazón. -----

8 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA UN RECESO DE**
9 **CINCO MINUTOS, PARA POSTERIOR REANUDAR LA SESIÓN.** -----

10 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Administración
11 Municipal, lo expuesto por los señores Jeison Cajina y Jeffry Jimenez. **Se acuerda**
12 **lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

13 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –**

14 **Asunto 01:** Escrito de las nueve horas con doce minutos del veintiocho de
15 noviembre de 2023, dentro del Proceso de Jerarquía Impropia. 23-006907-1027-
16 CA-9. Actor; Llanuras del Palmar S.A.; que textualmente dice: ---

17 **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Segundo Circuito**
18 **Judicial de San José. Goicoechea, a las nueve horas doce minutos del**
19 **veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés.-**

20 Previo a trasladar el presente proceso a fallo, de conformidad con lo dispuesto en
21 los artículos 165 del Código Municipal y 190 y 192 del Código Procesal
22 Contencioso Administrativo; se confiere AUDIENCIA ESCRITA por CINCO
23 DÍAS HÁBILES a LLANURAS DEL PALMAR S.A. para que exprese sus
24 agravios y al CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS para que aporte la
25 certificación del acuerdo impugnado, el recurso de apelación y sus respectivas
26 notificaciones, además para que alegue lo que estimen pertinente.- **HASTA AQUÍ**
27 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

28 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al Asesor Legal del
29 Concejo Municipal, el presente Escrito del Tribunal Contencioso Administrativo de
30 las nueve horas doce minutos del veintiocho de noviembre de 2023, otorgando
31 Audiencia por escrito por cinco días hábiles, en proceso de Medida Cautelar 23-
32 006907-1027-CA-9. Actor; Llanuras del Palmar S.A., para que prepare el escrito
33 de respuesta. Autorizar al Presidente Municipal para firmar el escrito de respuesta
34 de dicho emplazamiento. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
35 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**
36 **de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente**

Acta N° 295-2023 Ordinaria

04-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
2 **TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**
3 **FIRME. -----**

4 **Asunto 02:** Oficio 17252 (DFOE-LOC-2334), remitido por el Lic. Diego Francisco
5 Sancho Bolaños, Fiscalizador, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la
6 Contraloría General de la República; que textualmente dice: “(...) -----

7 **Asunto: Solicitud de información relacionada con el presupuesto inicial para**
8 **el año 2024 de la Municipalidad de Quepos --**

9 Con el fin de continuar con el trámite del presupuesto inicial para el año 2024, se
10 solicita remitir lo siguiente: --

11 a) Con respecto a los ingresos incorporados en el presupuesto inicial para el año
12 2024 por “1.4.1.0.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes del Sector Público” y
13 “2.4.1.0.00.00.0.0.000 Transferencias de capital del Sector Público”, aclarar si
14 corresponden a las transferencias propuestas por sus concedentes¹ para 2023 o para
15 2024.--

16 b) Justificar a qué obedece el incremento de las subpartidas que se indican en el
17 cuadro, en relación con las sumas incorporadas en el presupuesto modificado 2023,
18 según datos registrados por la Municipalidad de Quepos en el Sistema de
19 Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) a la fecha de este oficio:---

Subpartida	Presupuesto modificado al 30-11-2023	Presupuesto inicial 2024	Diferencia	% Crec.	Justificación del incremento
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	691.940.757,59	715.097.308,78	23.156.551,19	3,3%	
0.01.03 Servicios especiales	276.693.259,39	352.578.173,21	75.884.913,82	27,4%	
0.03.01 Retribución por años servidos	314.082.490,80	359.414.530,20	45.332.039,40	14,4%	
0.03.03 Decimotercer mes	118.908.285,82	149.832.817,13	30.924.531,31	26,0%	
0.03.04 Salario escolar	127.142.955,31	138.311.471,52	11.168.516,21	8,8%	

20
21 c) Mediante oficio n.º MA-DAF-058-2023 del 28 de setiembre de 2023, se afirma
22 que “Referente a las justificaciones de la partida de Remuneraciones en cuanto al
23 incremento previsto para el 2024; se indica que las mismas particularmente se
24 deben al aumento a la incorporaron de siete puestos por servicios especiales en los
25 programas II y II, que no estaban incorporadas en el presupuesto inicial de este año
26 2023, pero que el transcurso de este año en diferentes documentos presupuestarios
27 (modificaciones presupuestarias) se incluyeron por servicios especiales y que

Acta N° 295-2023 Ordinaria

04-12-2023

Periodo 2020-2024

1 también para el 2024 fueron consideradas igualmente bajo la figura de servicios
2 especiales, (...)” (el subrayado es nuestro). Al respecto, se solicita:--

- 3 1. Informar el número y fecha de cada modificación presupuestaria en el
4 cual se incorporó el contenido presupuestario de las 7 plazas. --
5 2. Registrar en el SIPP las modificaciones presupuestarias del año 2023
6 que haya realizado la Municipalidad de Quepos, dado que a la fecha de
7 este oficio no se ubica ninguna registrada en ese sistema.--

8 d) En los folios 220 y 221 del acta de la sesión extraordinaria n° 277-2023, celebrada
9 por Concejo Municipal de Quepos el 19 de setiembre de 2023, se ubican dos
10 cuadros de “Estructura organizacional (Recursos Humanos)” diferentes. Al
11 respecto, se solicita:--

- 12 1. Indicar cuál de estos dos cuadros corresponde a lo incorporado en el
13 presupuesto inicial para el año 2024.--
14 1. Justificar por qué en el cuadro del folio 220 informa 119 plazas en
15 procesos sustantivos y 21 plazas en procesos de apoyo, en tanto, que el
16 cuadro del folio 221 informa que el total de 140 plazas corresponden a
17 procesos sustantivos.--

18 e) Ampliar justificaciones de las sumas incorporadas en la subpartida “6.02.03
19 Ayudas a funcionarios” de los programas I (C2.760.000,00), II (C4.200.000,00) y
20 III (C1.000.000,00); refiérase a la finalidad de dichos recursos, la fuente de
21 financiamiento, así como el fundamento legal utilizado.--

22 f) Ampliar las justificaciones del “Proyecto 3 Partida presupuestaria convenio
23 Obras Fluviales”, por C30.000.000,00 en la subpartida “5.02.04 Obras marítimas y
24 fluviales”, que permitan aclarar la finalidad del gasto, así como por qué se está
25 financiando con recursos procedentes de la Ley de Simplificación y Eficiencia
26 Tributarias n° 8114 y sus reformas2.--

27 g) Indicar si el contenido presupuestario, para proyectos y/o obras incluidos en el
28 documento presupuestario están destinados para la intervención de rutas nacionales.
29 En caso afirmativo, favor brindar las justificaciones del caso.--

30 h) En caso de brindar respuesta afirmativa al punto anterior, y en vista de la
31 coexistencia de diferentes leyes, entre ellas: a) Ley de Creación del Ministerio de
32 Obras Públicas y Transportes, n.º 3155; y b) Ley General de Caminos Públicos. n.º
33 5060, sírvase indicar: ¿Cuál norma legal está aplicando la Municipalidad para la
34 ejecución de recursos en la red vial nacional? Por favor brindar las justificaciones
35 del caso, así como la documentación que se considere necesaria.-----

Acta N° 295-2023 Ordinaria

04-12-2023

Periodo 2020-2024

1 i) Indicar si en el presupuesto inicial para el año 2024 se incorporan recursos para
2 financiar etapas y/o actividades de la fase de inversión de nuevos proyectos de obra
3 pública³ (diseño, financiamiento, pre ejecución y ejecución) que tengan previsto
4 iniciar su ejecución en el 2024. -----

5 j) En caso de brindar respuesta afirmativa al punto anterior, con base en lo dispuesto
6 en el artículo 53 inciso c) de Ley n° 7794 y sus reformas, “Código Municipal”⁴, así
7 como en el artículo 72 de la Ley General de Contratación Pública n° 9986 y
8 sureforma⁵, remitir certificación de la Secretaria del Concejo Municipal que detalle
9 el nombre y los recursos vinculados de cada uno⁶ de los proyectos nuevos de obra
10 pública.-

11 Además, la citada certificación deberá indicar para cada uno de los proyectos
12 nuevos de obra pública, los 3 siguientes elementos:-

13 1. Se ha concluido la fase de preinversión.--

14 2. La viabilidad del proyecto (es viable su diseño y/o ejecución).--

15 3. Dispone de la autorización del jerarca para iniciar la fase de inversión.--

16 En caso de que no sea posible certificar los elementos anteriores, se deberá certificar
17 que la administración tiene previsto cumplir con los requisitos previos definidos en
18 la Ley General de Contratación Pública y su respectivo Reglamento, antes de
19 formalizar la decisión inicial de la ejecución de cada uno de los nuevos proyectos
20 de inversión de obra pública previstos a iniciar su ejecución en el 2024. ”-. **HASTA**
21 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**. -----

22 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
23 Municipal el presente Oficio 17252 (DFOE-LOC-2334), remitido por el Lic. Diego
24 Francisco Sancho Bolaños, Fiscalizador, Área de Fiscalización para el Desarrollo
25 Local de la Contraloría General de la República; que tiene como asunto: Solicitud
26 de información relacionada con el presupuesto inicial para el año 2024 de la
27 Municipalidad de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
28 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**
29 **de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente**
30 **aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
31 **TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**
32 **FIRME**. -----

Acta N° 295-2023 Ordinaria

04-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

2 **Oficio 01.** Oficio DREPZ-SCEC04-114-11-2023, remitida por el Lic. Fernando
3 Monge Ilama, que tiene como asunto solicitud de nombramiento de la Junta de
4 Educación de la Escuela Lagunas de Barú; que textualmente dice: “(...) -----

5 Asunto: Presentación de postulantes para nombramiento de los integrantes de la
6 Junta de Educación Escuela Lagunas de Barú, código presupuestario 5810. --

7 El suscrito Lic. Fernando Monge Ilama, Supervisor de Centros Educativos del
8 Circuito 04, de la Dirección Regional de Enseñanza de Pérez Zeledón, les saluda
9 muy cordialmente. --

10 Procedo a referir los cinco postulantes que están anuentes a ser nombrados
11 integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Lagunas de Barú, código
12 presupuestario 5810, cédula jurídica 3-008-089609, por vencimiento de sus
13 integrantes el 23 de octubre del 2023. Por tratarse de una Escuela Unidocente se
14 solicita tener en cuenta las excepciones señaladas en el Artículo 14° del Reglamento
15 de Juntas de Educación/Administrativas.

Nombre	Cédula
Dora Marcela Mesén Trejos	115450772
Jorge Alberto Herrera Alvarado	106630957
Lileana María García Valerio	107270012
Carmen Granados Figueroa	110670732
Andrea María Muñoz Mora	114450091

16 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

17 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA.** Nombrar como miembros de
18 la Junta de Educación de la Escuela Lagunas de Barú, a los señores (as): Dora
19 Marcela Mesén Trejos, cedula 115450772; Jorge Alberto Herrera Alvarado,
20 cédula106630957; Lileana María García Valerio, cédula 107270012; Carmen
21 Granados Figueroa, cédula 110670732; Andrea María Muñoz Mora, cédula
22 110670732. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Por ausencia**
23 **temporal del Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, vota en su**
24 **lugar Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente.** -----

25 **Oficio 02** Oficio SETENA-DT-1092-2023, remitido por el señor Kenner Gerardo
26 Quirós Brenes, Director Técnico de SETENA, que textualmente dice: “(...) -----

27 **Asunto: Atención al consecutivo de correspondencia N° 11749-2023-**
28 **Número del expediente: EAE-0005-2020-**
29 **Nombre del expediente: Incorporación de la Variable Ambiental al Plan**
30 **Regulador Costero ZMT Playa Espadilla.**-----

Acta N° 295-2023 Ordinaria

04-12-2023

Periodo 2020-2024

1 Reciban un cordial saludo. Vista su solicitud de prórroga en el oficio MQ-UZMT-
2 419-2023, recibido en esta Secretaría el día 30 de noviembre del 2023 bajo el
3 consecutivo de correspondencia N° 11749-2023, comento que según el artículo 258
4 de la Ley General de Administración Pública N° 6227, que dice: “Los plazos de esta
5 ley y de sus reglamentos son improrrogables, sin embargo, los que otorgue la
6 autoridad directora de conformidad con la misma, podrán ser prorrogados por ella
7 hasta en una mitad más si la parte interesada demuestra los motivos que lo
8 aconsejen como conveniente o necesario, si no ha mediado culpa suya y si no hay
9 lesión de intereses o derechos de la contraparte o de tercero...”; y debido a que el
10 plazo indicado en la minuta de reunión MIN-0083-2023 fue de tres meses (como
11 plazo inicial), se concede la solicitud de prórroga por mes y medio para la
12 presentación de información para mejor resolver, plasmado en el formulario de
13 revisión FRDT-EAE-0030-2023.-----

14 Indicado lo anterior, se estará esperando la presentación de insumos a más tardar el
15 día viernes 26 de enero del 2024.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

16 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
17 Municipal el oficio SETENA-DT-1092-2023, remitido por el señor Kenner
18 Gerardo Quirós Brenes, Director Técnico de SETENA. **Se acuerda lo anterior por**
19 **unanimidad (cinco votos).** -----

20 **Oficio 03.** Nota SIN NUMERO de la señora Gabriela Zúñiga Albenda, Presidenta
21 de la Junta de Educación Escuela El Pasito, que textualmente dice: “(...) -----

22 Asunto: Solicitud de donación. --

23 Reciban un cordial saludo y deseándoles muchos éxitos en sus labores diarias. En
24 la Escuela El Pasito cada año al finalizar el curso lectivo se realiza la Fiesta de la
25 Alegría a los niños de la institución, este año se realizará el 12 de diciembre, por tal
26 motivo a la Junta de Educación, solicita su valiosa colaboración, con donación de
27 frutas (uvas, manzanas), confites, chocolates o dinero en efectivo, para poder llevar
28 a cabo dicha actividad.”-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

29 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
30 Municipal la Nota SIN NUMERO de la señora Gabriela Zúñiga Albenda,
31 Presidenta de la Junta de Educación Escuela El Pasito, para estudio y
32 recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

33 **Oficio 04.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Boris Marchegiani Carrero.
34 (Adjunto con los documentos; CCDRQ-186-2023 de la Msc. Jocelyn Miranda
35 Román. Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
36 Quepos y MQ-PM-244-23-2022-2024, del Señor Kenneth Pérez Vargas, Presidente
37 Municipal), que textualmente dice: “(...) -----

Acta N° 295-2023 Ordinaria

04-12-2023

Periodo 2020-2024

1 Recurso de Revocatoria Apelación en Subsidio y Nulidad Absoluta del Acuerdo
2 No 29 del 28 de noviembre del 2023.--

3 **Yo. Boris Marchegiani Carrero:--**

4 Sobre los términos plazos y formalidades del artículo 344 de la Ley General de la
5 Administración Pública se presenta Recurso de Revocatoria Apelación en subsidio
6 y Nulidad Concomitante en contra del Acuerdo No 29 del 28 de noviembre del 2023
7 Oficio MQ-CM-1759-23-2020-2024 en el cual el Consejo Municipal acordó
8 revocar un Permiso Municipal otorgado al suscrito Boris Marchegiani Carrero
9 miembro del Partido Pueblo Soberano para celebrar un conjunto de tres actividades
10 denominadas como plazas públicas.-----

11 En primer orden se acordó municipalmente otorgar permiso para tres plazas
12 públicas que consta del Acuerdo No 18 de la Sesión Ordinaria 291-2023 del 21 de
13 noviembre 2023. **Desde esa fecha nos dedicamos al trabajo de la organización
14 y de la planificación del primero de los tres eventos. Para alcanzar el éxito en
15 ésta primera actividad se incurrió en altos gastos económicos.**-----

16 Así las cosas y de repente en la fecha del 29 de noviembre del 2023 fui notificado
17 del Acuerdo No 29 con fecha del 28 de noviembre del 2023 oficio en el cual el
18 Consejo Municipal de Quepos declaro Revocar el permiso otorgado en el acuerdo
19 No 18. Al efecto los siguientes vicios de nulidad absoluta: a) el acuerdo impugnado
20 no aclara si la revocatoria fue total o únicamente parcial por cuanto el permiso
21 municipal revocado incluía tres permisos para tres actividades políticas todas en
22 fechas y en sitios distintos; y; b) **la Sesión Ordinaria No 29 incumplió con el
23 otorgamiento de términos plazos v debido proceso al recurrente administrado-**
24 **no se otorgó el plazo mínimo de tres días hábiles entre la fecha de emisión del Acto**
25 **Administrativo-su notificación y el término de ejecutoriedad del acto**
26 **administrativo.** -----

27 Este incumplimiento fue del artículo 265 de la Ley General de la Administración
28 Pública que establece literalmente: Artículo 265.-

29 Los plazos y términos del procedimiento administrativo, destinados a la
30 Administración, podrán ser reducidos o anticipados, respectivamente, por razones
31 de oportunidad o conveniencia, en virtud de resolución que adoptará el director del
32 procedimiento. 2. La resolución que así lo determine tendrá los recursos ordinarios.
33 **En este caso la Municipalidad debió resolver primero la disminución del plazo**
34 **para dentro de ley reducirle los términos y plazos a don Boris Marchegiani para**
35 **la presentación formal de los recursos administrativos sin contar que los plazos**
36 **legales solo pueden ser reducidos por el Poder Ejecutivo ante eventos de**
37 **Emergencia Nacional previamente existente.** Cita la Norma Legal de la Ley
38 General de la Administración Pública: **3. La reducción de plazos v la anticipación**
39 **de términos destinados a las partes o terceros sólo podrán ser decretadas por el**
40 **Poder Ejecutivo, en virtud de razones de urgencia.** -----

Acta N° 295-2023 Ordinaria

04-12-2023

Periodo 2020-2024

1 Bajo la línea Artículo 13 de la citada legislación LGAP la Municipalidad en todo
2 momento no acato ni cumplió con el Principio de Legalidad al revocar tres permisos
3 otorgados sin conferirle al afectado el plazo legal para poder oponerse al derecho
4 del cual fue despojado: **Artículo 13 LGAP: 1.** La Administración estará sujeta, en
5 general, a todas las normas escritas y no escritas del ordenamiento administrativo,
6 y al derecho privado supletorio del mismo, sin poder derogarlos ni desaplicarlos
7 para casos concretos. **2.** La regla anterior se aplicará también en relación con los
8 reglamentos, sea que éstos provengan de la misma autoridad, sea que provengan de
9 otra superior o inferior competente. **Conforme cita el Artículo 16.-1 de la LGAP**
10 **en ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de**
11 **la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.**-----

12 Se estima que el Consejo Municipal por resolver a tan solo tres días hábiles del día
13 de la anulación incluyendo el mismo día del evento programado para el 01 de
14 diciembre del 2023 se violentó el régimen jurídico de los derechos constitucionales
15 que estaría reservado en la ley, en daño directo y perjuicio de los reglamentos
16 municipales correspondientes, así como en daño de los derechos constitucionales y
17 electorales del administrado. Consideramos que tampoco se cumplió con el deber
18 de obediencia siendo que el Consejo Municipal debió acatarse a lo establecido tanto
19 en el principio de legalidad señalado en el Artículo 13 e incluso en el deber de
20 obediencia ante acto con tintes de ser arbitrario como el acto recurrido. **Del Deber**
21 **de Obediencia - Artículo 108.**---

- 22 1. Deberá desobedecer el servidor cuando se presente cualquiera de las
23 siguientes circunstancias:--
24 a) Que la orden tenga por objeto la realización de actos evidentemente
25 extraños a la competencia del inferior; y--
26 b) **Que el acto sea manifiestamente arbitrario, por constituir su**
27 **ejecución abuso de autoridad o cualquier otro delito.**

28 En este caso se pretende poner en ejecución el Acto Administrativo No 29 incluso
29 antes de ser eficaz por incumplir con brindarle al perjudicado el derecho de
30 impugnarlo. Si el acto es indebidamente puesto en ejecución antes de ser eficaz o
31 de ser comunicado, el administrado podrá optar por considerarlo impugnabile desde
32 que tome conocimiento del inicio de la ejecución **Artículo 144.**--

33 **1. El acto administrativo no podrá surtir efecto ni ser ejecutado en perjuicio**
34 **de derechos subjetivos de terceros de buena fe,** salvo disposición expresa o
35 inequívoca en contrario del ordenamiento.--

36 **2. Toda lesión causada por un acto a derechos subjetivos de terceros de buena**
37 **fe deberá ser indemnizada en su totalidad, sin perjuicio de la anulación**
38 **procedente.**--

39 Artículo 150. 1. La ejecución administrativa no podrá ser anterior a la debida
40 comunicación del acto principal, so pena de responsabilidad.-----

Acta N° 295-2023 Ordinaria

04-12-2023

Periodo 2020-2024

- 1 2. Deberá hacerse preceder de dos intimaciones consecutivas, salvo caso de
2 urgencia.--
- 3 3. Las intimaciones contendrán un requerimiento de cumplir, una clara
4 definición y conminación del medio coercitivo aplicable que no podrá ser
5 más de uno, y un plazo prudencial para cumplir.--
- 6 4. Las intimaciones podrán disponerse con el acto principal o separadamente.
- 7 5. Cuando sea posible elegir entre diversos medios coercitivos, el servidor
8 competente deberá escoger el menos oneroso o perjudicial de entre los que
9 sean suficientes al efecto.--
- 10 6. Los medios coercitivos serán aplicables uno por uno a la vez, pero podrán
11 variarse ante la rebeldía del administrado si el medio anterior no ha sufrido
12 efecto.--

13 Artículo 154.--

14 Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un
15 administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser
16 revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la
17 Administración; **pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y**
18 **deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del**
19 **acto de revocación.-**

20 Artículo 158.- 1. La falta o defecto de algún requisito del acto administrativo,
21 expresa o implícitamente exigido por el ordenamiento jurídico constituirá un vicio
22 de éste.--

23 2. Será inválido el acto sustancialmente disconforme con el ordenamiento
24 jurídico.--

25 3. Las causas de invalidez podrán ser cualesquiera infracciones sustanciales
26 del ordenamiento, incluso las de normas no escritas.--

27 **Siendo que pareciera que se anulan tres permisos jurídicamente otorgados de**
28 **forma intempestiva y sin conferirle al administrado al menos en el primer caso**
29 **el tiempo de ley para ejercer sus derechos y el tiempo para haber reorganizado**
30 **su evento existen daños económicos que deberán ser asumidos por la entidad**
31 **municipal Artículo 190.--**

32 1. La Administración responderá por todos los daños que cause su
33 funcionamiento legítimo o ilegítimo, normal o anormal, salvo fuerza mayor,
34 culpa de la víctima o hecho de un tercero. --

35 2. La Administración será responsable de conformidad con este artículo, aun
36 cuando no pueda serlo en virtud de las secciones siguientes de este Capítulo,
37 pero la responsabilidad por acto lícito o funcionamiento normal, se dará
38 únicamente según los términos de la Sección Tercera siguiente.--

39 **De la Responsabilidad Disciplinaria del Servidor**

40 Artículo 211.- El servidor público estará sujeto a responsabilidad disciplinaria por
41 sus acciones, actos o contratos opuestos al ordenamiento, cuando haya actuado con

Acta N° 295-2023 Ordinaria

04-12-2023

Periodo 2020-2024

1 dolo o culpa grave, sin perjuicio del régimen disciplinario más grave previsto por
2 otras leyes. **De los Términos y Plazos** Artículo 255,-Los términos y plazos del
3 procedimiento administrativo obligan tanto a la Administración como a los
4 administrados, en lo que respectivamente les concierne. Artículo 256.-1. Los plazos
5 por días, para la Administración, incluyen los inhábiles. 2. Los que son para los
6 particulares serán siempre de días hábiles. **3. Los plazos empezarán a partir del**
7 **día siguiente a la última comunicación de los mismos o del acto impugnado,**
8 **caso de recurso.** 4. En el caso de publicaciones esa fecha inicial será la de la última
9 publicación, excepto que el acto indique otra posterior. **El corte del plazo es tan**
10 **ilegítimo que ni siquiera se cumple con el término básico de ley al efecto de**
11 **revocatoria de derechos y de cumplimiento en fase de ejecutoriedad del acto**
12 **administrativo:** Artículo 264.- Aquellos trámites que deban ser cumplidos por los
13 interesados deberán realizarse por éstos en el plazo de diez días, salvo en el caso de
14 que por ley se fije otro.-----

15 **Por los motivos expuestos pensando en el Bien Común se solicita:**

16 **Primero.--**

17 Que aclare el Consejo Municipal de Quepos los alcances del Acuerdo 29 del 28
18 noviembre 2023 en cuanto a las otras dos actividades públicas a llevarse a cabo y
19 que se supone que se encuentran autorizadas. Lo anterior por el tema de gastos
20 permisos sanitarios y prevenir daños en la acción electoral como tal.--

21 **Segundo.**

22 Que ante el incumplimiento de plazos y violación de debido proceso en daño del
23 recurrente Yo Boris Marchegiani Carrero pensando en no perjudicar la Actividad
24 Navideña de los Niños de Quepos pido que se confirme el día de hoy la autorización
25 para la plaza pública Rancho Grande frente a la Iglesia Católica de Quepos mismo
26 día 01 de diciembre 2023.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

27 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS AL OFICIO 04.** -----

28 **1. Lic. José Manuel Porrás Vega, Asesor Legal de Confianza del Concejo**
29 **Municipal;** menciona que el Concejo puede acordar que se rechace dicho recurso
30 por falta de interés actual, ya que son hechos que ya pasaron, y que se ratifique las
31 otras dos fechas que ya estaban aprobadas previamente.-----

32 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA: 10.1.** Rechazar el Recurso de
33 revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Absoluta, presentado por el señor
34 Boris Marchegiani Carrero, contra el acuerdo No 29 del 28 de noviembre del 2023
35 por falta de interés actual, porque son hechos que ya pasaron. **10.2.** Ratificar el
36 permiso otorgado al Partido Pueblo Soberano, para realizar las otras dos plazas
37 públicas en Quepos, en las siguientes fechas; 15 de diciembre de 2023, en la
38 Inmaculada, y el 26 de enero de 2024, en el Malecón. **Se acuerda lo anterior por**
39 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**

Acta N° 295-2023 Ordinaria

04-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Se**
2 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
3 **COMISIÓN-----**

4 **Oficio 05.** Oficio MQ-UTE-002-2023, remitido por los señores Señor Kenneth
5 Pérez Vargas, y Álvaro Conejo Arias, de la Unidad Técnica Ejecutora de la Zona
6 Americana; que textualmente dice: “(...) -----

7 Por medio de la presente reciban un cordial saludo y a la vez se les informa lo
8 siguiente: --

9 El día jueves 23 de noviembre del presente año se llevó a cabo la reunión con la
10 Unidad Técnica Ejecutora de la Zona Americana en el Salón de Sesiones
11 Municipales, contando con la presencia del señor Álvaro Conejo Arias,
12 Representante del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y mi persona
13 Kenneth Pérez Vargas, Representante del Concejo Municipal; por lo cual se
14 tomaron los siguientes acuerdos. 1. Solicitar al Concejo Municipal se cree el
15 Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Técnica Ejecutora, como se indica el
16 Artículo 4 de la presente Ley “Las funciones de la Unidad Técnica serán
17 determinadas vía reglamento” por medio del Asesor Legal del Concejo Municipal.
18 2. Solicitar a la Administración Municipal que mediante la Unidad de Trabajo
19 Social Municipal nos colabore con realizar los Censos de las familias que habitan
20 en la Zona Americana y por medio de la Unidad de Bienes Inmuebles nos colabore
21 con los avalúos respectivos de dicha zona, como se indica en el ARTÍCULO 3- Para
22 efectos de esta ley, la Municipalidad de Quepos deberá realizar los censos
23 correspondientes que permitan identificar correctamente cada beneficiario ubicado
24 en la zona y deberá realizar los avalúas correspondientes a todas las propiedades
25 ubicadas en las coordenadas antes indicadas en el artículo de la presente ley.”-
26 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

27 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS AL OFICIO 05. -----**

28 **1. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** quien
29 aclara al señor alcalde municipal que si no puede asistir a las reuniones de la Unidad
30 Técnica Ejecutora de la Zona Americana no se le puede delegar a nadie, y los mismo
31 aplica para los demás miembros, ya que la ley lo indica de esa forma, que en caso
32 que el señor alcalde se sienta imposibilitado y ve que no puede continuar con dicha
33 Unidad Técnica Ejecutora, debe enviar una nota al Concejo Municipal,
34 manifestando que sustituye a su persona por el funcionario que el señor alcalde
35 municipal lo tenga a bien, ya que es una potestad que le da la ley a la alcaldía
36 municipal. -----

37 **2. SEÑOR. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ, JEFE DE ASESORÍA**
38 **JURÍDICA MUNICIPAL;** menciona que es importante que la persona que

Acta N° 295-2023 Ordinaria

04-12-2023

Periodo 2020-2024

1 nombre el alcalde municipal que esa persona esté juramentada, que le avisen con
2 tiempo porque para poder participar tienen que estar juramentado.-----

3 **3. SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN, ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS;**
4 manifiesta que a él no le notificaron con tiempo la primera vez, que él ya tenía un
5 compromiso para una inspección de puentes, y luego tenía un quebranto de salud
6 para la segunda reunión. -----

7 **4. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** indica
8 que la última reunión se convocó con más de 24 horas de anticipación y que en la
9 oficina de la alcaldía municipal parece que no existe una buena comunicación y
10 coordinación. -----

11 **5. SEÑOR JOSÉ MANUEL PORRAS VEGA, ASESOR LEGAL DE**
12 **CONFIANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL;** indica que la sustitución también
13 puede poner en peligro que tomen la unidad ejecutora, por haber una sustitución no
14 correcta del señor alcalde, se debe tener cuidado porque es totalmente recurrible o
15 causar un vicio de nulidad de algún acuerdo tomado. -----

16 **6. SEÑOR LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ, JEFE DE ASESORÍA**
17 **JURÍDICA MUNICIPAL;** indica que la Asesoría Jurídica de la Municipalidad
18 está trabajando en la lectura completa de esta ley, y adelanta que efectivamente van
19 a haber donaciones, la ley si indica que si va a personas que se les venda o done
20 debe haber un avalúo, eso lo realiza bienes inmuebles de manera técnica. -----

21 **7. SEÑOR JONG KWAN KIM JIN, ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS;**
22 manifiesta que nadie está en contra de los habitantes de ocupación actual, que esa
23 zona no es interés comercial, por lo que no hay interés particular, por eso ellos son
24 los primeros beneficiados, que el problema es que ahí va llegar un negocio más
25 duro, un lugar más comercial, que hay una organización social, e institución, y eso
26 es otro beneficio priorizado, pero llegará un proyecto turístico comercial de
27 particulares, y eso se discutirá mucho, que cree que con tres votos la mayoría tienen
28 que ganar, de eso tiene duda, que hay gente interesada moviéndose, y eso para su
29 persona defenderlo no es muy difícil, porque es justo, que llegará un negocio grande
30 y no puede evitar ese negocio. -----

31 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
32 el oficio MQ-UTE-002-2023, remitido por la Unidad Técnica Ejecutora de la Zona
33 Americana. POR TANTO; 1. Solicitar al Concejo Municipal crear el Reglamento
34 de Funcionamiento de la Unidad Técnica Ejecutora, como se indica el Artículo 4
35 de la Ley 10283 “Las funciones de la Unidad Técnica serán determinadas vía
36 reglamento” por medio del Asesor Legal del Concejo Municipal. 2. Solicitar a la
37 Administración Municipal que mediante la Unidad de Trabajo Social Municipal
38 nos colabore con realizar los Censos de las familias que habitan en la Zona
39 Americana y por medio de la Unidad de Bienes Inmuebles nos colabore con los

Acta N° 295-2023 Ordinaria

04-12-2023

Periodo 2020-2024

1 avalúos respectivos de dicha zona, como se indica en el ARTÍCULO 3- Para efectos
2 de esta ley, la Municipalidad de Quepos deberá realizar los censos correspondientes
3 que permitan identificar correctamente cada beneficiario ubicado en la zona y
4 deberá realizar los avalúas correspondientes a todas las propiedades ubicadas en las
5 coordenadas antes indicadas en el artículo de la presente ley. **Se acuerda lo**
6 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
7 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
8 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN -----**

9 **Oficio 06.** Nota SIN NUMERO, remitida por la señora Venus Flores Chaves, de la
10 Asociacion de Vecinos de Zona de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

11 La suscrita Venus Flores Chaves, mayor, con cédula de identidad N° 6-0106-1348,
12 en calidad de Presidenta y Apoderada Generalísima Sin Límite de Suma de la
13 “Asociación de Vecinos de Zona de Quepos”, con cédula jurídica N° 3-002-
14 352145, fundada e inscrita desde el 14-junio-2003, del sector de La Zona
15 Americana de Quepos, con el Objetivo específico: “Promover e integrar a los
16 Asociados a fin de Solucionar su problema Habitacional. Acordar la compra de
17 bienes, aceptar donaciones, legados y otros asuntos por Asamblea General
18 Ordinaria”, hace de su conocimiento el acuerdo Artículo Octavo, de la Sesión
19 Extraordinaria N 001-2023, del 17 de noviembre del 2023 de la Junta Directa de la
20 Asociación de Vecinos de Zona de Quepos”, el cual se transcribe para lo que
21 corresponda:--

22 “ARTICULO OCTAVO: La señora Venus Flores Chaves, presidente de la
23 Asociación, propone presentar escrito ante el Concejo Municipal de la
24 Municipalidad de Quepos, con el fin de que el Concejo Municipal de la
25 Municipalidad de Quepos, acuerde rectificar y declarar calles públicas todas las
26 calles internas de acceso a los terrenos de los ocupantes de la finca 6-164408-000,
27 de la Zona Americana de Quepos, tal como están, por cuanto fueron constituidas
28 con las dimensiones que constituyen dicho caserío, y el acuerde rectificar y declarar
29 que todas las calles públicas internas de acceso a los terrenos de los ocupantes de
30 la finca 6-164408-000, de la Zona Americana de Quepos, esto con el fin de que la
31 Unidad de Topografía de la Municipalidad de Quepos, cuando sea requerido,
32 otorgue el visto bueno del visado municipal, para que no exista problemas para
33 confeccionar los planos catastrados e inscribirlos ante Catastro Nacional, y dicho
34 topógrafo municipal ampare su actuación, por cuanto al crear el complejo
35 habitacional la Compañía Bananera de Costa Rica, en el período 1938, las obras de
36 infraestructura vial fueron creadas con las mismas medidas que poseen
37 actualmente. SE ACUERDA: Aprobarla propuesta relacionada para que el Concejo
38 Municipal de la Municipalidad de Quepos, acuerde rectificar y declarar calles
39 públicas todas las calles internas de acceso a los terrenos de los ocupantes de la
40 finca 6-164408-000, de la Zona Americana de Quepos, tal como están, por cuanto
41 fueron constituidas con las dimensiones que constituyen dicho caserío, esto con el

Acta N° 295-2023 Ordinaria

04-12-2023

Periodo 2020-2024

1 fin de que la Unidad de Topografía de la Municipalidad de Quepos, cuando sea
2 requerido, otorgue el visto bueno del visado municipal, para que no exista
3 problemas para confeccionar los planos catastrados e inscribirlos ante Catastro
4 Nacional, por cuanto al crear el complejo habitacional la Compañía Bananera de
5 Costa Rica, en el periodo 1938, las obras de infraestructura vial fueron creadas con
6 las mismas medidas que poseen actualmente; el acuerdo se declara firme y
7 definitivamente aprobado y con dispensa de trámite..”- **HASTA AQUÍ LA**
8 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

9 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar audiencia para la
10 señora Venus Flores Chaves, de la Asociación de Vecinos de Zona de Quepos; para
11 el día martes 05 de diciembre de 2023 a las 5:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la
12 Municipalidad de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
13 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**
14 **de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente**
15 **aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
16 **TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**
17 **FIRME.** -----

18 **Oficio 07.** Oficio AL-FPLN-CDR-1119-2023, remitido por la Diputada Carolina
19 Delgado Ramírez; que textualmente dice: “(...) -----

20 **Asunto: Invitación a presentación informe violencia contra la mujer en**
21 **política.**

22 Reciban un cordial saludo. Como presidenta de la Comisión Permanente Especial
23 de la Mujer y en el marco de la conmemoración del mes de la No Violencia Contra
24 la Mujer, deseo extenderles la siguiente invitación para que nos acompañen en la
25 presentación del I Informe sobre la aplicación de la Ley N° 10.235, “Ley para
26 Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la
27 Política”, denominado: “Ponerle fin a la violencia de género”.-----

28 Durante esta actividad presencial, informaremos sobre los alcances de dicha ley,
29 expondremos las estadísticas sobre la creación de la reglamentación
30 correspondiente por parte de las municipalidades y partidos políticos. Además, se
31 abrirá un espacio de discusión con el objetivo de detectar necesidades, prioridades
32 y posibilidades de actuación efectivas para la prevención y atención de la violencia
33 política contra las mujeres, que conlleven a un abordaje integral a partir de medidas
34 legislativas e institucionales que se pueden emprender.-----

35 La presentación del informe se llevará a cabo el día miércoles 6 de diciembre del
36 presente año, con una duración de dos horas y media, iniciando a las 8:30 a.m. en
37 el Salón de Jefes de Estado, Expresidentes y Expresidenta de la República, en el

Acta N° 295-2023 Ordinaria

04-12-2023

Periodo 2020-2024

1 piso 1 del Edificio Principal de la Asamblea Legislativa.- **HASTA AQUÍ LA**
2 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
4 oficio AL-FPLN-CDR-1119-2023, remitido por la Diputada Carolina Delgado
5 Ramírez. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

6 **Oficio 08.** Nota SIN NÚMERO, Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor José
7 Jara Mora, presidente de la Asociación Específica Pro Mejora La Inmaculada.
8 Dowglas Alberto Espinoza Fernández y el Dr. Robert Vega, Director del Hospital
9 Max Terán Valls; que textualmente dice: “(...) -----

10 Reciban cordialmente un saludo deseándoles éxitos a todos en sus labores Diarias y
11 Familiares, que el Buen Viñador derrame Bendiciones, Salud, Vida y Prosperidad
12 en todas sus labores cotidianas.-----

13 Nos dirigimos a ustedes señores Alcalde y Consejos Municipales de los tres
14 Cantones con mucho respeto es para solicitarle una declaratoria de Interés Cantonal
15 en Garabito. Parrita, Quepos en tres puntos importantes para apoyar al Hospital
16 Max Terán Valls, conocido como Hospital de Quepos.-----

17 El Hospital, está atendiendo una población de 94000 habitantes, más la población
18 flotante de extranjeros, años anteriores le pusieron atender población de los
19 cantones de Parrita, Garabito, la parte baja de del cantón de Ciudad, Cortes, Ciudad
20 Nelly atenciones médicas y tomas de placas.-----

21 Este Hospital tiene años luchando el cambio de categoría, esto con el fin de poder
22 contar con más especialistas en Medicinas, a otros hospitales si le han cambiado la
23 categoría con menos pacientes, a nuestro centro hospitalario no le han prestado
24 atención en este tema.-----

25 Ahora paso a exponerle por escrito los siguientes temas en el cual ocupamos de su
26 intervención para que se interés Cantonal de los tres cantones del Pacífico Central.

27 1-Cambio de Categoría del Hospital Max Terán Valls, según con conversaciones
28 con la presidente Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, si los
29 Diputados de la provincia de Puntarenas y Alcaldías y Consejos Municipales lo
30 solicitan se podría hacer el cambio de Categoría, es allí su apoyo a dicha solicitud
31 2- En días atrás con la Pandemia del covid 19, el Hospital conto con un Técnico
32 especialista en terapia Respiración (Oxígeno) el covid 19 dejo muchas secuela en
33 la población de Adultos mayores, Jóvenes Adulto Infantes, es por lo tanto
34 solicitamos el nombramiento de un Técnico en esta rama, ya que el que estuvo fue
35 prestado mediante la pandemia , se lo llevaron y ya no contamos y es muy necesario
36 CONTAR,con especialista.-----

Acta N° 295-2023 Ordinaria

04-12-2023

Periodo 2020-2024

1 3- El hospital de Quepos conto con especialista en Oftalmología, cual el hospital
2 compro todo el equipo médico en Oftalmología ya que contábamos con el
3 especialista, el cual renuncio por diferencias con el Director Médico, quien le
4 solicito muy respetuosamente atendiera pacientes una vez al mes en el Hospital
5 Monseñor Sanabria, (operaciones), ya que en el Hospital se estaba y se presupuestó
6 la remodelación de una sala de operaciones y acondicionar con el equipo faltante,
7 del que ya se contaba, por la situación de ir atender a Puntarenas, el especialista
8 Renuncio. Él Especialista en Oftalmología, ocupa un técnico en esta rama ya que
9 es urgente contar con ellos, es en este momento la caja no ha nombrado a ninguno
10 de los son de suma urgencia contar con ellos ya que la saturación de citas para largo
11 plazo ha hecho que muchos pierdan lo más importante la vista. -----

12 Es triste y lamentable contar con el Equipo de Oftalmología y con presupuesto para
13 acondicionar la sala de operaciones y que el Doctor especialista allá (sic)
14 renunciado por diferencias, por qué le hayan solicitado operan una vez al mes en el
15 Hospital Monseñor Sanabria. Le solicitamos su intervención inmediata
16 apoyándonos con declarar con interés cantonal esta petitoria de suma urgencia para
17 los cantones del Pacifico Central. Le invitamos a ustedes a una reunión el día
18 Miércoles 15 de Diciembre en el auditorio del Hospital Max Terán Valls de Quepos
19 a partir de las 10:00 am, favor asistir es por nuestra salud para con todos los
20 habitantes de los Cantones, traer a sus presidentes Municipales.

21 Para informes a los teléfonos 62582187 o al 86104748, correo electrónico
22 alberto.espinoza.fernandez@gmail.com. Se despiden de ustedes deseándole éxitos
23 y bendiciones en todas sus labores cotidianas. **-HASTA AQUÍ LA**
24 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

25 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS AL OFICIO 08.** -----

26 **1. SEÑOR JONG KWAN KIM JIN, ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS,**
27 **REGIDOR PROPIETARIO;** menciona que ese tema está agotado, ya que hace
28 tres años se organizaron y negociaron con los diputados y la caja del seguro social,
29 que falta aún mucho para convencerlos que suban la categoría del hospital, falta
30 algunas condiciones. -----

31 **2. SEÑOR HUGO ARIAS AZOFEIFA, REGIDOR PROPIETARIO;** indica
32 que en algún momento hace como dos años se había presentado una moción con
33 ese tema y prácticamente lo que contestó el señor Macaya fue guardarlo, no tienen
34 presupuesto, el interés que se tiene es hacer fuerza entre todos porque es una
35 verdadera necesidad, viendo el gobierno central que hay actualmente le baja
36 presupuesto a todo, como lo menciono el señor Douglas hace dos años y medio se
37 envió a la parte ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, haciendo la
38 solicitud con el director de ese momento, se hizo un avance y prácticamente esta
39 archivado. -----

Acta N° 295-2023 Ordinaria

04-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: 14.1.** Declarar de interés
2 cantonal: **a.** Cambiar de categoría el Hospital Max Terán Valls. **b.** Nombrar un
3 Técnico Especialista en Terapia de Respiración. **c.** Nombrar un Especialista en
4 Oftalmología y un técnico en Oftalmología. **14.2.** Trasladar el presente acuerdo a
5 los Diputados de la provincia de Puntarenas para que brinden un voto de apoyo.
6 **14.3.** Trasladar a los Concejos Municipales de Garabito y Parrita el presente
7 acuerdo para que brinden un voto de apoyo. **Se acuerda lo anterior por**
8 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
9 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se**
10 **declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco**
11 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

13 **Oficio 09.** Nota SIN NUMERO, remitida por el señor Danny Vindas Delgado; que
14 textualmente dice: “(...) -----

15 Por este medio me dirijo a ustedes, y actuando como representante legal de la
16 sociedad El Porvenir del Pacífico Central S.A, portadora de la cédula de identidad
17 número 3-101-713484, para solicitarles audiencia pronta, esto con el fin de verificar
18 el acuerdo del oficio MQ-CM-1451-23-2020-2024, en el cual afecta la finca del
19 partido de Puntarenas número 178749, esto con el afán de aclarar detalles los cuales
20 no han sido conocidos por dicho Concejo. -----

21 Señalo para notificaciones el correo pppacificzone@gmail.com. - **HASTA AQUÍ**
22 **LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

23 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar audiencia para el
24 señor Danny Vindas Delgado, representante legal de la sociedad El Porvenir del
25 Pacífico Central S.A para el día martes 05 de diciembre de 2023 a las 5:00 p.m. en
26 el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Quepos. **Se acuerda lo anterior por**
27 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
28 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se**
29 **declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco**
30 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

32 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA,**
33 **ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). -----**

34 **SE TOMA NOTA:** Se conoce el primer informe del orden del día, se comenta, y
35 posterior el presidente municipal, indica que por interrupción del señor Alcalde en
36 el uso de la palabra, altera el orden del día aprobado con tres votos, para dar por
37 cerrada la sesión y para que los documentos pendientes se conozcan en la próxima
38 sesión extraordinaria. -----

Acta N° 295-2023 Ordinaria
04-12-2023
Periodo 2020-2024

1 **ARTICULO VII. MOCIONES**

2 **NO HAY.**

3 **CIERRE DE LA SESIÓN --**

4 Por moción de orden, aprobada con tres votos, el presidente municipal da por
5 finalizada la Sesión Ordinaria número doscientos- noventa y cinco- dos mil
6 veintitrés, del lunes cuatro de diciembre del año dos mil veintitrés, al ser las
7 diecinueve horas con tres minutos.-----

8

9

10

11

12

13 _____
Alma López Ojeda
14 Secretaria

13 _____
Kenneth Pérez Vargas
14 Presidente

15 -----ÚLTIMA LINEA -----

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40